

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28.638

N° Int.: 3.761.394

SANTIAGO, 26/03/2013

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 3.085 de fecha 09.01.2013, se aplicó a CONSORCIO CONSTRUCTOR CGB S.A. representado por FANNY PATRICIA SARMIENTO FERNANDEZ, 23.843.514-5, una multa en dinero de \$547.787 (quinientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y siete), por Dar Trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería;

b) que ha presentado recurso de reconsideración en contra de dicha medida;

c) que según los antecedentes presentados se acredita que dicho extranjero trabajó sin la autorización respectiva desde el 27.07.2012 hasta el 25.09.2012 según consta en el finiquito.

d) que esta Jefatura ha resuelto disponer el rechazo de la solicitud presentada de acuerdo a los antecedentes que ha tenido a la vista, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 163 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. RECHÁZASE la solicitud de Reconsideración de la sanción pecuniaria impuesta a CONSORCIO CONSTRUCTOR CGB S.A. representado por FANNY PATRICIA SARMIENTO FERNANDEZ, 23.843.514-5

2. ENTÉRESE por los afectados el monto total de la sanción aplicada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la presente resolución.

3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/mgs
[13092]26/03/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM
- INTERESADO


M^{te} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público